



Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Amagá

RESOLUCIÓN No. 5554
(19 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SASI-005-2025**, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES AFECTACIONES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL QUE GOLPEO AL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA EN LOS ULTIMOS MESES – CODIGO BPIM 2024050300017**

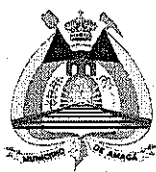
El Secretario de Planeación y Obras Públicas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, Decreto No. 0072 del 23 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Amagá requiere contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES AFECTACIONES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CAUSADAS POR LA OLA INVERNAL QUE GOLPEO AL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA EN LOS ULTIMOS MESES – CODIGO BPIM 2024050300017.**
2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa.
3. Que el presupuesto oficial del presente Selección Abreviada subasta inversa, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/L (\$59,956.163,31) incluido IVA con disponibilidad presupuestal No. Nro 0737 del 16 de julio de 2025 por \$60.000.000.**
4. Que es competencia de la secretaria de Planeación y Obras públicas del municipio de Amagá, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada subasta inversa de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa SASI-005-2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES AFECTACIONES EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, CAUSADAS POR LA OLA**



INVERNAL QUE GOLPEO AL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA EN LOS ULTIMOS MESES – CODIGO BPIM 2024050300017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Selección Abreviada subasta inversa estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el Publicado a través de la Plataforma del SECOP II.

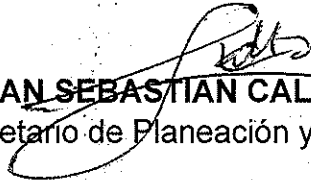
ARTÍCULO CUARTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co a partir del 02 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas planeación, selección, contratación y ejecución de este proceso de Selección abreviada subasta inversa.

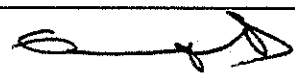
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Amagá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


JOHAN SEBASTIAN CALLE URIBE
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Johan Sebastián Calle Secretario de Planeación		SEPTIEMBRE 2025
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		SEPTIEMBRE 2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			